

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40661** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 919/2014, por auto de 31/10/2014 se ha declarado a María Velasco Gutiérrez en concurso y simultáneamente la conclusión del mismo.

Dicho auto, en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva:

Primero: Debo declarar y declaro el concurso voluntario de María Velasco Gutiérrez, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Asunción Hurtado Madariaga y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

Segundo: Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado. A tal efecto colóquese el edicto informativo en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese oficio al Director del Boletín Oficial del Estado. Si no fuera posible la publicidad y remisión de oficios vía telemática, informática y electrónica, entréguese al Procurador del solicitante del concurso los mandamientos y los oficios acordados autorizándole a realizar cuantas gestiones sean necesarias para una pronta tramitación de los mismos, quien deberá remitirlos de inmediato a los medios de publicidad correspondientes.

Tercero: Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y al Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Bizkaia

Cuarto: Líbrese mandamiento al Registro Civil de Bilbao para la inscripción correspondiente.

Bilbao, 4 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140057250-1